

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12)

Administración de Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE PROPIEDADES INVESTIGACIONES

En esta oficina se tramita un expediente de investigación de un terreno que como propiedad del Estado denuncia don Luis Suárez Infesta, vecino de Gijón.

Dicho terreno se halla sito en el barrio de Fuejo, parroquia de Somió, concejo de Gijón, y tiene una extensión aproximada de seis áreas. Linda al Norte con camino y finca de los herederos de D. Benito Costales, al Sur y Oeste con finca del denunciante y al Este con camino de servicio.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho, recurrir con instancia ante esta Administración dentro del plazo de 30 días hábiles.

Oviedo, 12 de Mayo de 1919.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al num. 1.505

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

GRUPO C.

Relación de Maestros con servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 13 de Febrero último y Real Orden del 26 del mismo:

- 637 Hilario Gómez García, elemental, 1, 6 y 20.
- 638 Rafael Montes Mateos, Maestro Nacional, 1, 6 y 18.
- 639 León Alonso Martínez, elemental, 1, 6 y 18.
- 640 Fidel Díaz Blázquez, elemental, 1, 6 y 18.

- 641 Florentino Rodríguez Mallo, elemental, 1, 6 y 17.
- 642 Demetrio Juan Vicira, elemental, 1, 6 y 17.
- 643 Jesús Aragonés Gilsanz, elemental, 1, 6 y 15.
- 644 Román Laguna López, elemental, 1, 6 y 14.
- 645 Jesús Berlanga López, elemental, 1, 6 y 9.
- 646 Enrique Hernández Castellanos, superior, 1, 6 y 6.
- 647 Silvestre Navas Alcaraz, superior, 1, 6 y 6.
- 648 Macario Díez Cepeda, elemental, 1, 6 y 5.
- 649 Rafael Canseco Boisán, superior, 1, 6 y 4.
- 650 Jesús Martínez de la Torre Lago, 1, 6 y 1.
- 651 Ramón Estevez Montés, Maestro Nacional, 1, 5 y 27.
- 652 Manuel Pérez Amador, Maestro Nacional, 1, 5 y 27.
- 653 Constantino Fernández López, elemental, 1, 5 y 25.
- 654 Angel Ramos y de Miguel, elemental, 1, 5 y 22.
- 655 Martín Asategui y Morote, elemental, 1, 5 y 22.
- 656 José María Velasco Arias, 1, 5 y 22.
- 657 Emilio García Martín, superior, 1, 5 y 20.
- 658 Magin Guasch Mata, Maestro Nacional, 1, 5 y 19.
- 659 Luis Perdices López, elemental, 1, 5 y 17.
- 660 José Ruiz Jiménez, Maestro Nacional, 1, 5 y 17.
- 661 Germán González Tejido, 1, 5 y 17.
- 662 Lorenzo García Martínez, Maestro Nacional, 1, 5 y 14.
- 663 Venancio José Sánchez Fernández, elemental, 1, 5 y 13.
- 664 Isidoro Campanero García, elemental, 1, 5 y 13.
- 665 Jesús Iglesias Díaz, elemental, 1, 5 y 12.
- 666 Ignacio Muñoz y Martín Rojas, superior, 1, 5 y 10.
- 667 Francisco Vicente Climent Nalda, superior, 1, 5 y 10.
- 668 Primitivo Juanes Cuadrado, superior, 1, 5 y 7.
- 669 Manuel Mateo Martínez, elemental, 1, 5 y 7.
- 670 Feliciano Ahuja y Presa, 1, 5 y 5.

- 671 José Martínez García, elemental, 1, 5 y 3.
- 672 Pedro González Cabo, elemental, 1, 5 y 1.
- 673 Enrique Garzón Gómez, elemental, 1, 4 y 26.
- 674 Facundo Arribas Martín, elemental, 1, 4 y 25.
- 675 Efrén Calzada Trejo, elemental, 1, 4 y 24.
- 676 José Teatino Fernández, elemental, 1, 4 y 21.
- 677 Belesario Hernández Roldán, elemental, 1, 4 y 20.
- 678 Vidal López de Vicuña y Olano, Maestro Nacional, 1, 4 y 19.
- 679 Victor de Francisco Miguel, elemental, 1, 4 y 17.
- 680 Mario Mirerachs Coca, superior, 1, 4 y 15.
- 681 Juan Ortiz Lozano, elemental, 1, 4 y 13.
- 682 Constantino Palomero, elemental, 1, 4 y 13.
- 683 Antonio López Valencia, elemental, 1, 4 y 7.
- 684 José Beltrán Galindo, elemental, 1, 4 y 7.
- 685 Angel Custodio Sánchez Moro, elemental, 1, 4 y 7.
- 686 José Salas Calvente, elemental, 1, 4 y 7.
- 687 Fedro P. Hernández Jiménez, elemental, 1, 4 y 5.
- 688 Adolfo Bajón Revilla, elemental, 1, 4 y 2.
- 689 Enrique Laborda Rodríguez, elemental, 1, 4 y 1.
- 690 Nicolás Alonso Cuesta, elemental, un año y 4 meses.
- 691 Antonio Badillo Durán, elemental, 1, 3 y 29.
- 692 Fermín Martín Hortelano, elemental, 1, 3 y 28.
- 693 Clemente García Hermsillo, elemental, 1, 3 y 27.
- 694 Juan Goy Porto, superior, 1, 3 y 24.
- 695 Eutiquio Gómez Seco, elemental, 1, 3 y 23.
- 696 David Conde Castañeda, superior, 1, 3 y 22.
- 697 Gregorio Díez Rodríguez, elemental, 1, 3 y 21.
- 698 Eleuterio Rodríguez Marcos, elemental, 1, 3 y 19.
- 699 Vicente Gamero Llorentz, elemental, 1, 3 y 18.

- 700 Francisco Castro y Dolz, elemental, 1, 3 y 18.
- 701 Salomón Bollo Castaño, elemental, 1, 3 y 16.
- 702 Julio Fontela López, elemental, 1, 3 y 16.
- 703 Isidro Camós Capello, elemental, 1, 3 y 15.
- 704 Enrique Guillen Alborch, elemental, 1, 3 y 12.
- 705 Federico Tomás Gran, elemental, 1, 3 y 12.
- 706 Manuel Ramila Alonso, elemental, 1, 3 y 11.
- 707 Enrique Caro Aguilar, elemental, 1, 3 y 9.
- 708 Manuel Escolano Bernahenu, elemental, 1, 3 y 8.
- 709 Domingo García Prada, elemental, 1, 3 y 7.
- 710 Victoriano Sanz Molina, elemental, 1, 3 y 7.
- 711 José Sedano Serna, elemental, 1, 3 y 7.
- 712 Cecilio Galindo García, 1, 3 y 7.
- 713 Salvador Pradas Fernández, elemental, 1, 3 y 6.
- 714 Manuel García Brine, elemental, 1, 3 y 3.
- 715 Matias Leal Cuerra, elemental, 1, 3 y 3.
- 716 Antonio Gallego Muñoz, Maestro Nacional, 1, 3 y 2.
- 717 Roberto Mor Camprodón, superior, un año y 3 meses.
- 718 Miguel Barrientos Andrés, elemental, 1 y 3.
- 719 Aurelio Pérez Colino, Maestro Nacional, 1, 2 y 29.
- 720 Vicente Dócampo Bril, elemental, 1, 2 y 28.
- 721 Casimiro Muñoz Balbuena, elemental, 1, 2 y 28.
- 722 José Salvador Peiro, superior, 1, 2 y 26.
- 723 Esteban Quintana Quintana, superior, 1, 2 y 26.
- 724 Maximino Sánchez López, elemental, 1, 2 y 22.
- 725 Moisés Jesús Sancho Arroyo, elemental, 1, 2 y 22.
- 726 Agustín Crespo Crespo, Maestro Nacional, 1, 2 y 20.
- 727 Gabriel Martín Martín, elemental, 1, 2 y 17.
- 728 Enrique Camps, Caspá, elemental, 1, 2 y 17.
- 729 Luciano Loizaga Llanos, elemental, 1, 2 y 17.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

MES DE MAYO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	1.591 66
Policía de seguridad.	166 66
Policía urbana y rural.	966 64
Instrucción pública.	2.000 00
Beneficencia.	2.493 14
Obras públicas.	3.900 90
Corrección pública.	510 19
Montes.	»
Cargas.	2.103 95
Obras de nueva construcción.	»
Imprevistos.	100 00
Resultas.	»
Devoluciones.	»
Varios.	»
TOTAL.....	13.832 24

En Pravia a 6 de Mayo de 1919.—El Secretario Contador, Eloy Ramirez.—Visto bueno.—El Alcalde, Sabino García.

R. al núm. 1.453

Alcaldía de Langreo

MES DE MAYO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	3.100 »
Policía de seguridad.	4.500 »
Policía urbana y rural.	3.750 »
Instrucción pública.	2.250 »
Beneficencia.	1.900 »
Obras públicas.	10.000 »
Corrección pública.	500 »
Montes.	»
Cargas.	35.000 »
Obras de nueva construcción.	20.000 »
Imprevistos.	617 50
Resultas.	»
Devoluciones.	»
Varios.	»
TOTAL.....	81.617 50

La presente distribución asciende a la expresada suma de ochenta y un mil seiscientos diecisiete pesetas cincuenta céntimos y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de tres del actual.

Sama, 4 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Fernández Nespral.—El Secretario, Benjamín Fernández.—El Contador, Marino F. Figueroa.

R. al núm. 1.444

Alcaldía de Ribera de Arriba

Hallándose formado el padrón adicional de cédulas para personas jurídicas, co-

rrespondiente al año de 1919-1920, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones. Ribera de Arriba, 12 de Mayo de 1919.—Julián García.

R. al núm. 1.507

Alcaldía de Oviedo

Don Marcelino Fernández y Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos, el Excmo. Ayuntamiento acordó como años anteriores declarar la continuación de declaración de ausencia por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1918

José, Rafael y Manuel Naves Díaz, de Vicente y Vicenta, de San Julián de los Prados; se ausentaron para la Habana hace más de diez años.

Manuel y Francisco Martínez Fuente, de Inocencio y Laureana, de Limanes; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

José M.^a Fernández Álvarez, de Fernando y Rosaura, de Olloniego; marchó para Méjico hace más de diez años.

Alonso Martínez Álvarez, de Manuel y Prudencia, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Faustino Rodríguez Alonso, de Miguel y María, de San Esteban; salió para Chile hace más de diez años.

Manuel Álvarez Rodríguez, de Cipriano y Juana, de Arcos; marchó para la Habana hace más de diez años.

José Villanueva Álvarez, de Ramón y Josefa, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Miguel Fernández Fernández, de Benito y Esperanza, de Olloniego; salió para América hace más de diez años.

Joaquín Álvarez Secades, padre del mozo Joaquín, de Oviedo; marchó para Chile hace más de diez años.

José Petit Alonso, padre del mozo Casto, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Enrique González Fernández, de Alonso y Teresa, de Siones; salió para Cuba hace más de diez años.

Francisco Fernández Villanueva, de Vicente y Rita, de Naranco; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Ricardo Fernández Villaverde, de Ramón y Josefa, de Trubia; marchó para el Extranjero hace más de diez años.

Jovino Álvarez González, de José y Gumersinda, de Priorio; salió para Nueva-York hace más de diez años.

José Antonio Álvarez Álvarez de Santiago y Josefa, de Oviedo; se ausentó para Habana hace más de diez años.

Manuel Fernández Gutiérrez, padre del mozo Benigno, de Box; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Fernández García, de Víctor y Engracia, de Latores; se ausentó para Chile hace más de diez años.

Ramón Álvarez Mier, de José y Josefa, de La Manjosa; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Reemplazo de 1917

Rogelio Alonso Cima, de José y Cándida, de San Esteban; marchó para Buenos Aires, hace más de diez años.

Armando Fernández Fernández, de Manuel y María, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Tomás y José Antonio Díaz Palacio Granda, de Manuel y Rosa, de Arcos; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Santiago Brañas Iglesia, de Julián y Teresa, de San Julián de los Prados; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Francisco Álvarez Álvarez, de Laureano y Etelvina, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Marcelino y José Manuel Fuente Cabal, de Francisco y Bárbara, de Limanes; salieron para el Extranjero hace más de diez años.

Vicente y Laureano García Valdés, de José y Cándida, de Lillo; se ausentaron para el Extranjero hace más de diez años.

Francisco Álvarez González, de Manuel y Martina, de Latores; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Inocencio, Leandro, Adolfo e Ismael Fernández González, de José y Francisca, de Siones; marcharon para la Habana hace más de diez años.

José y Primitivo Álvarez de Francisco y Teresa, de Limanes; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Florentino Alonso Fernández, de Justo y Angela, de Colloto; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Naves Rodríguez, de José y Concepción, de San Claudio; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Menéndez del Peso, de Elías y Emilia, de Trubia; salió para la Habana hace más de diez años.

Reemplazo de 1916

Juan Jesús González Suárez, de Leandro y Agustina, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

José González García, de Vicente y Juana, de Latores; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Álvarez González, de Tomás y Antonia, de Lillo; salió

(Continuará)

para Buenos Aires hace más de diez años.

José Fernández Martínez, de Manuel y María, de Oviedo; marchó para el extranjero hace más de diez años.

Manuel Banciella García, de Fernando y Rita, de Latores; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Victor y Angel Suárez Alvarez, de Manuel y Marcelina, de Arcos; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Nicasio García Fernández, de José y Matilde, de Trubia; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Juan Pérez, padre del mozo Manuel, de La Manjoya, marchó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando a las autoridades de todas clases se sirvan participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo, 12 de Mayo de 1919.—
Marcelino Fernández.

R. al núm. 1.058

PATRONATO DE LA OBRA PÍA

DE LOS

SANTOS LUGARES DE FERNANDEZ

Sección 8.ª

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1918, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

Almería, 13 Junio, D. Diego Márquez Meler; Giro postal, 79,10 pesetas.

Astorga, 31 Diciembre, D. Felipe Arias, entrega D. Francisco Alfayade 1.175,00 pesetas.

Ávila, 8 Enero, D. Raimundo Pérez Gil, Giro postal, 40,40 pesetas.

Barbastro, 31 Enero, D. Manuel Sesé, cheque c/ al Banco Urquijo, 242,00 pesetas.

Burgos, 12 Abril, D. Ignacio Martínez, entrega personalmente 1.075 pesetas.

Calahorra, 31 Enero, D. José María Goy, cheque c/ al Banco Español Río de la Plata, 387,10 pesetas.

Canarias, 12 Enero, D. Bernardo Cabrera, Giro postal, 225,00 pesetas.

Cartagena, 3 Junio, D. Jesús Romero, cheque c/ al Banco de España, 417,18 pesetas.

Ciudad Real, 8 Febrero, Eloy Fernández, entrega D. Gonzalo Morales de Setién, 228,00 pesetas.

Ciudad Rodrigo, 20 Noviembre, D. Lucas Pérez Pacheco, Giro postal, 180,00 pesetas.

Córdoba, 27 Febrero, D. José Blanco, Giro postal, 128,90 pesetas.

Cuenca, 9 Octubre, D. Eusebio H. Zazo, Giro postal, 82,00 pesetas.

Gerona, 18 Diciembre, D. Antonio Ayarra, 123,15 pesetas.

Granada, 7 Febrero, D. Cayetano María Navarro, Giro postal, 403,65 pesetas.

Guadix, 27 Diciembre, D. José A. Fajardo, cheque c/ al Banco Español Río de la Plata, 200,00 pesetas.

Huesca, 19 Febrero, D. Carlos Rodríguez, Cheque c/ al Banco de España, 132,62 pesetas.

Ibiza, 13 Mayo, D. Mariano Riquer, Giro postal 36,60 pesetas.

Jaca, 11 Enero, D. Domingo Borrue, Giro postal, 113,40 pesetas.

Jaén, 31 Diciembre, D. Cristino Morrondo, Giro postal 79,00 pesetas.

León, 31 Diciembre, D. Manuel Domínguez, Cheque c/ al Banco de España, 2.112,90 pesetas.

Lérida, 10 Enero, D. Donato Cavia, Giro postal, 25,00 pesetas.

Lugo, 10 Junio, D. Tomás Suárez, entrega D. Antonio Quílez 718,00 pesetas.

Madrid, 31 Diciembre, D. José Pérez Rojano, Recaudado en el almacén, 140,25 pesetas.

Mallorca, 25 Febrero, D. Martín Llobera, Giro postal 1.276,44 pesetas.

Menorca, 4 Febrero, D. Gabriel Vila, Giro postal 192,00 pesetas.

Orense, 4 Febrero, D. Faustino Dégamo, Giro postal 18,00 pesetas.

Orihuela, 31 Enero, D. Joaquín Espinosa, cheque c/ al Banco de Cartagena, 522,85 pesetas.

Osma, 9 Noviembre, D. Pedro del Pozo Ortega, Entrega D. Julián Pascual, 205,00 pesetas.

Oviedo, 4 Febrero, D. Francisco Sanz Baztan, Giro postal, 200,00 pesetas.

Palencia, 31 Diciembre, D. Pablo Madrid, Giro postal, 6,00 pesetas.

Pamplona, 28 Enero, D. Emilio Román Torio, Cheque c/ al Banco de España, 6.898,00 pesetas.

Plasencia, 13 Noviembre, D. Policarpo María Barco, Giro postal, 17,50 pesetas.

Salamanca, 14 Enero, D. Federico Liñán, Entrega D. José G. Orduña, 441,00 pesetas.

Segorbe, 17 Enero, D. Romualdo Amigó, Giro postal, 135,00 pesetas.

Segovia, 12 Marzo, D. Miguel Pérez y Rodríguez, Giro postal, 177,00 pesetas.

Sevilla, 15 Junio, D. Mariano Gómez Saucedo, Giro postal, 618,60 pesetas.

Sigüenza, 28 Enero, D. Antonio Mablona, Giro postal, 139,70 pesetas.

Tarazona, 21 y 27 Febrero, don José María Sanz, Giro postal, 259,30 pesetas.

Tarragona, 31 Diciembre, don Francisco Javier Vázquez, Giro postal, 77,50 pesetas.

Tenerife, 25 Enero, D. Francisco Soler, Giro postal, 150,00 pesetas.

Teruel, 6 Junio, D. Salustiano Sánchez, Giro postal, 10,00 pesetas.

Toledo, 6 Diciembre, D. Gabino Marqués, Giro postal, 200,00 pesetas.

Tudela, 18 Febrero, D. Pablo

García, Giro postal, 21,75 pesetas.

Túy, 19 Febrero, D. José Rodríguez Pérez, Cheque c/ al Crédit Lyonnais, 400,00 pesetas.

Urgel, 9 Abril, D. Juan Cremades, Cheque c/ al Banco Hispano-Americano, 915,00 pesetas.

Valencia, 16 Febrero, D. Antonio Planas, Cheque c/ al Crédit Lyonnais, 1.690,00 pesetas.

Valladolid, 3 Diciembre, D. Antonio González San Román, Giro postal, 422,35 pesetas.

Vich, 16 Febrero, D. Ramón Corbella, Cheque c/ Sres. García Calamarte, 858,65 pesetas.

Vitoria, 31 Enero, D. José L. Ortiz de Zárate, Cheque c/ al Banco Urquijo, 1.378,60 pesetas.

Zaragoza, 31 Enero, D. Pedro Gómez Candena, Giro postal, 500,00 pesetas.

Total general, 26.074,52 pesetas.

NOTA. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las Comisarias de Albarracín, Coria, Mondoñedo y Tortosa.

Los nuevos Comisarios de Badajoz, Barcelona, Málaga y Zamora no deben rendir sus cuentas hasta el presente mes en todo su transcurso.

Han justificado la falta de remisión de la cuenta los de Ceuta, Santander y Santiago.

No ha rendido cuenta la Comisaria de Cádiz.

Importa esta cuenta las figuradas veintiseis mil setenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Madrid, 1.º de Enero de 1919.—
El Interventor, José Rejos.—Visto bueno, el Jefe de la Sección, Servando Crespo.

R. al núm. 1.496

REAL INSTITUTO DE JOVELLANOS DE GIJÓN

Documentos pertenecientes al expediente incoado por D. Víctor Manuel Pérez Prendes, en súplica de la autorización correspondiente para abrir, en la Carretera de Villaviciosa, números 2 y 4 (Chalet), un Colegio de segunda enseñanza, titulado «Escuela Politécnica», conforme al Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

1.º—Instancia

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Jovellanos de Gijón.

Víctor Manuel Pérez Prendes, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 33 años de edad, Bachiller y Profesor Mercantil, con cédula personal de 9.ª clase, número 4620 a V. S. I. con el debido respeto suplica se digne autorizarle para abrir en la Carretera de Villaviciosa, números 2 y 4, (Chalet), y bajo su dirección, un Colegio de segunda enseñanza titulado «Escuela Politécnica», a cuyo efecto le adjunta, debidamente legalizados, los documentos y planos que determinan las vigentes disposiciones.

Es gracia que espera conseguir de V. S. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Gijón Abril de 1919.—Víctor Manuel Pérez Prendes.

2.º—Partida de bautismo.

Don Antonio del Valle y Alvarez, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Certifico: Que al folio ciento cuarenta y cinco del libro treinta y nueve de nacimientos, se halla la inscripción siguiente:

«En la villa de Gijón, a las nueve de la mañana del día veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, ante D. José Menéndez Morán, Juez municipal suplente y D. Cándido Alonso, Secretario, compareció D. Ramón Pérez y González, natural de Prendes, mayor de edad casado, del comercio y de esta vecindad, según su cédula personal señalada con el número setenta, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

«Que dicho niño nació en esta villa, el día de ayer, a la una de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de D.ª Josefa Prendes, natural de Prendes, dedicada a las labores de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de D. José Pérez y de D.ª Antonia González, naturales de Perlor y Prendes respectivamente, ambos difuntos; y por la materna de D. Ramón de Prendes y de D.ª Manuela González, naturales de Bocines, en el concejo de Gozón, y Prendes en el de Carreño, respectivamente, labradores y vecinos de Prendes. Y que al expresado niño se le puso el nombre Víctor Manuel Luis.

Fueron testigos presenciales D. Federico Rodríguez, soltero, y D. Calixto Ladreda, casado, mayores de edad, naturales de Málaga y Gijón, respectivamente, empleados y de esta vecindad.

Leída íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y lo firmaron el Sr. Juez, el declarante don Ramón y los testigos, y de todo ello como Secretario certifico.— José M. Morán, Ramón Pérez y González, Calixto Ladreda, Federico Rodríguez, Cándido Alonso y García Vega.—Hay un sello.

Conforme con el original a que me remito.

Y para que conste expido la presente en Gijón, ocho de Mayo de mil novecientos siete.—El Secretario, Antonio del Valle.—Visto bueno, Francisco de Borja Laviana.

3.º—Certificado de buena conducta

D. Gil Fernández Barcia, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Certifico: Que D. Víctor Manuel Pérez Prendes, natural de

Gijón, de treinta y dos años de edad, soltero, Profesor, hijo de D. Ramón y de D.^a Josefa, y domiciliado en esta población, observa buena conducta.

Para que conste firmo la presente en Gijón, a veinticuatro de Abril de mil novecientos diecinueve.—G. F. Barcia.

R. al núm. 1.454

Documentos pertenecientes al expediente incoado por D. Rufino García Sotura, solicitando poner en condiciones legales un Colegio de primera enseñanza elemental establecido en La Calzada, Jove, de esta villa, conforme al Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

1.º—Instancia.

Ilmo. Sr. Director del Real Instituto de Jovellanos de Gijón.

D. Rufino García Sotura, natural de Caces, Oviedo, y vecino actualmente de esta villa, con cédula personal de 11.ª clase, número 1.129, que presenta a V. S. respetuosamente expone:

Que teniendo establecido un Colegio elemental en La Calzada, parroquia de Jove, de Gijón, y deseando ponerlo en las condiciones que señala el R. D. de primero de Julio de 1902, acerca de la inspección de la enseñanza privada,

A V. S. suplica se digne admitir los documentos señalados en dicho R. D., permitiendo que siga funcionando dicho centro docente.

Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Gijón 19 de Abril de 1919.—Rufino G. Sotura.

2.º—Partida de bautismo

Don José Rodríguez Suárez, Juez municipal de Ribera de Abajo, Partido de Oviedo.

Certifico: Que según los libros de nacimientos del Registro Civil de este Juzgado, resulta que Rufino Emilio García y Sotura, hijo de D. Demetrio y de D.^a María de la Luz, vecinos que fueron de Caces, en este término, y hoy de Luanco, nació el día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Para que conste expido la presente, que sello y firmo.

Ribera de Abajo y Diciembre 31 de mil novecientos dos.—El Juez, José Rodríguez.—P. S. M.—El Secretario, Alfonso Rodríguez.

3.º—Certificado de buena conducta

Don Rafael Gil, Alcalde de Barrio del 6.º Distrito de Gijón.

Certifico: Que el vecino D. Rufino García Sotura, observa excelente conducta, y para que conste al interesado donde convenga, expido el presente certificado en Gijón, a 19 de Abril de 1919.—El Alcalde de Barrio, Rafael Gil.—V.º B.º—El Alcalde de Gijón, G. F. Barcia.

4.º—Cuadro de enseñanzas.

Art. 1.º Las asignaturas elementales que se cursan en el Colegio referido son las siguientes:

Aritmética, teórico-práctico.

Geometría y Agrimensura.

Caligrafía.

Mecanografía.

Dibujo industrial.

Dibujo de adorno y figura.

2.º Los libros se completarán con apuntes del Director.

Art. 3.º El Colegio cuenta con aparatos topográficos, planos, etc., para la mejor preparación de los alumnos.

Art. 4.º Los honorarios son convencionales, y se satisfarán por adelantado.

Art. 5.º Los alumnos menores de edad deben de ser presentados por sus padres o tutores, y con éstos exclusivamente se entenderá el Director respecto a sus estudios, aplicación y comportamiento.

Art. 6.º Todos los alumnos guardarán el debido respeto y compostura, reservándose la Dirección el derecho de expulsar a quienes no cumplan estos fines morales.

Art. 7.º El Colegio estará abierto todo el año.

Art. 8.º Cuantos se matriculen en este Colegio declararán estar conformes con el presente Reglamento.—Rufino G. Sotura.

R. al núm. 1.455

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Eduardo Sánchez Linares, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en trámite de procedimiento de apremio, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Prior D. Arturo Bernardo en nombre de D. Manuel Ortiz Lastra, vecino de Sama de Langreo, contra los herederos de D. Nicolás Cifuentes y Prendes Pando, que lo fué de esta Ciudad, en reclamación de mil pesetas, intereses y costas.

Anunciada a instancia del actor la tercera subasta, por falta de postores en las dos anteriores, de la décima parte de la participación que pertenece a la herencia de D. Antonio Cifuentes y Morán, en la posesión situada en El Humedal, de la villa de Gijón, y que fué embargada a los ejecutados a los efectos de dichos autos, tuvo lugar el día señalado, presentándose dos postores, uno de los cuales, D. Adolfo Díaz Cifuentes, que a la vez es acreedor hipotecario de D. Nicolás Cifuentes y Prendes Pando, por la cantidad de mil cuatrocientas noventa pesetas, intereses del cinco por ciento anual y quinientas pesetas más para costas y gastos, según escritura de veinticinco de Abril de mil novecientos cinco ante el Notario de Gijón, D. Marino Reguera, y que además tiene a su favor otra hipoteca, como la anterior consti-

tuida, por el expresado D. Nicolás Cifuentes, sobre los bienes objeto de este procedimiento en virtud de un préstamo de mil quinientas pesetas, por término de dos años, a contar desde el trece de Julio de mil novecientos dos, fecha de la escritura hipotecaria, con el interés anual del cinco por ciento por anualidades vencidas, y trescientas pesetas más fijadas para costas y gastos en su caso; ofreció por los mencionados bienes la cantidad de seismil pesetas, incluyendo en ella el importe de la primera hipoteca, sin que fuera mejorada la postura.

En este estado la representación del ejecutante, presentó escrito al que se dictó la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Sánchez.—Oviedo y Abril veintiocho de mil novecientos diecinueve. Por presentado el anterior escrito, y de acuerdo con lo que se solicita y con suspensión de la aprobación del remate, notifíquese a los ejecutados la oferta de D. Adolfo Díaz Cifuentes, y que dentro de nueve días pueden pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito de mil trescientas sesenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos, que es el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y que de lo contrario, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto. Lo acordó y firma S. S.^a, doy fé.—Sánchez.—Ante mí, Sixto Cerra.

Y para que sirva de notificación en forma al heredero ausente don Armando Cifuentes y de la Vallina, expido el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo, a cinco de Mayo de mil novecientos diecinueve.—El Secretario judicial, por delegación, Sixto Cerra.—Visto bueno, Eduardo Sánchez Linares.

R. al núm. 1.510

Juzgado de Tineo

Don Francisco Nestares y Fernández de Lieneres, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Tineo, a cinco de Abril de mil novecientos diecinueve, el Sr. D. Francisco Nestares y Fernández de Lieneres, Juez de primera instancia del Partido, habiendo visto esta demanda de pobreza promovida por D.^a María de las Virtudes Gonzay Campo y su marido y representante legal don Segundo Menéndez García, labradores vecinos de Iboyo, representados por el Procurador D. Celestino García González y defendidos por el Letrado D. Rosendo García,

para litigar con D. Leopoldo Rodríguez Peña, D. José Menéndez González, vecinos de Pola de Allande, y D. José Álvarez García, que lo es de Forniellas, y que no han comparecido, en demanda ordinaria sobre propiedad de la casería de Cerviado, y la participación con los demás vecinos, de los montes comunes del pueblo de Iboyo, habiendo sido también parte en representación del Estado el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal a D.^a María de las Virtudes Gonzay Campo y D. Segundo Menéndez, para litigar con D. Leopoldo Rodríguez Peña, D. José Menéndez González y don José Álvarez García, en demanda ordinaria sobre propiedad de la casería de Cerviado, y la participación con los demás vecinos, de los montes comunes del pueblo de Iboyo, y sus incidencias.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados a medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, de no solicitarse por el actor la notificación en persona dentro de quinto día definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—F. Nestares.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fé.—Maximino Castañón.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Tineo, a quince de Abril de mil novecientos diecinueve.—F. Nestares.—Maximino Castañón.

R. al núm. 1.492

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE MIERES

En poder de D. Manuel Fernández Llana, vecino de la villa, se halla depositada un yegua que se encontró haciendo daños en fincas particulares, de dueño desconocido, y tiene las señas siguientes:

Alzada, seis cuartas próximamente, pelo negro, edad de ocho a nueve años, herrada de las patas delanteras, cerrada.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento del dueño, quien puede pasar a recogerla en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, previo el pago de los daños y gastos ocasionados, advirtiéndose que pasado dicho plazo se procederá a su enajenación en pública subasta.

Mieres 2 Mayo de 1919.—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

R. al núm. 1.464-3

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo